

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE
MADRID**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6ª

ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dª SILVIA SAAVEDRA IBARRONDO

Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana del Área de Gobierno de Vicealcaldía. Asiste de forma presencial.

VICEPRESIDENTE:

D. ANTONIO RELAÑO SÁNCHEZ

Director General de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid. Asiste de forma presencial.

VOCALES:

D. CARLOS GRANADOS PÉREZ

Vocal titular en representación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción. Asiste de forma presencial.

D. JAVIER AMORÓS DORDA

Presidente en funciones y Subdirector del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Asiste de forma presencial.

Dª. MAYSOUN DOUAS MAADI

Vocal titular en representación del Grupo Municipal Mas Madrid. Asiste de forma presencial.

D. JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Vocal titular en representación del Grupo Municipal del Partido Popular. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

D. ALBERTO SERRANO PATIÑO

Vocal titular en representación del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

D. PEDRO BARRERO CUADRADO

Vocal titular en representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

SECRETARIA:

Dª. TERESA RIVERO SÁNCHEZ COVISA, Subdirectora General de Transparencia, asistente de forma presencial.



OTROS ASISTENTES:

D. MIGUEL MONTEJO BOMBÍN Concejal del Grupo Municipal Mas Madrid, habiéndose solicitado su designación como suplente en la Comisión en sustitución de D. Ignacio Murgui Parga. Asiste de forma presencial.

D^a VICTORIA ANDERICA CAFFARENA, Asesora del Grupo Municipal Mas Madrid. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

D^a VERONICA CORROCHANO DE GRACIA, asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

D^a RAISA ISABEL CALVO RAMOS, Asesora del Grupo Municipal Socialista. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

D^a MAR SÁNCHEZ VILLAS, Asesora de la Dirección General de Transparencia y Secretario Suplente de la Comisión de Seguimiento. Asiste por videoconferencia a través de TEAMS.

En Madrid, a las 10:45 horas del día 21 de julio de 2020, en la Sala 214 de la Calle Montalbán nº 1 de Madrid, Planta 2, con la asistencia de las personas anteriormente señaladas, realizándose su asistencia en la forma también indicada, se reúne en primera convocatoria la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Debe señalarse que se produce un retraso de tres cuartos de hora en el inicio de la sesión en primera convocatoria como consecuencia de deficiencias técnicas para conectar de forma adecuada con los asistentes por videoconferencia a través de TEAMS, por lo que, una vez solicitada la asistencia técnica necesaria para conectar por videoconferencia, se inicia finalmente la sesión en la hora señalada.

La 6ª sesión ordinaria se celebra con el siguiente orden del día:

Punto 1.- Recordatorios y Solicitudes realizadas por la Comisión, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019 y respuestas a los mismos.

Punto 2.- Presentación de informes sectoriales sobre publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública.

Punto 3.- Relación de información publicada en el espacio del portal de transparencia denominado COVID 19.

Punto 4.- Estado de tramitación del proyecto normativo de modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid para adaptar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid vigente a lo dispuesto a la Ley 10/2019, de 10 de Abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Punto 5.- Dar cuenta de las denuncias recibidas en el buzón de Lobbies.



Punto 6.- A petición del Grupo Municipal Mas Madrid: Evaluación por parte de la Dirección General de Transparencia del cumplimiento por parte del equipo de gobierno de las obligaciones en materia de publicidad de agenda y Registro de Lobbies.

Punto 7.- Ruegos y Preguntas.

Se abre la sesión tomando la palabra la Presidenta para saludar a los vocales y asistentes a la 6ª sesión ordinaria agradeciendo su presencia y presentando excusas por la tardanza producida en su inicio como consecuencia de las dificultades técnicas señaladas.

Se procede a abordar los puntos del orden del día, dando la palabra al Director General de Transparencia para su exposición.

Punto 1.- Recordatorios y Solicitudes realizadas por la Comisión, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019 y respuestas a los mismos.

El Director General de Transparencia expone, resumidamente, que a principios de enero de 2020 se procedió a remitir el acta provisional de la 5ª sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza, celebrada el día 18 de diciembre de 2019. No se recibió ninguna observación o discrepancia a dicha acta provisional por lo que se procedió a elevar la misma al carácter de acta definitiva, siendo firmada por la Secretaria de la Comisión con el Visto Bueno del Presidente en fecha 11 de febrero de 2020. El acta definitiva se remitió a todos los vocales de la Comisión. Dicha acta se acompañaba también de la respuesta a las cuestiones y preguntas que se plantearon en la reunión por los asistentes y que quedaron pendientes de informe por la Dirección General de Transparencia.

Se señala también por el Director de Transparencia, que tal y como se acordó en dicha sesión, se ha realizado recordatorio a la Dirección de Contratación y Servicios en fecha 3 de enero de 2019 en relación a determinadas obligaciones de publicidad activa vinculadas a la información sobre contratación administrativa, con objeto de recordar a dicho órgano que los informes que sean remitidos a la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, en respuesta a las peticiones, propuestas y recordatorios realizados por la misma en el ejercicio de sus funciones de seguimiento del cumplimiento de los deberes enumerados en el artículo 40 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, deben encontrarse convenientemente fechados y firmados por su autor para su consideración por la Comisión.

Se recuerda por el Director de Transparencia que lo señalado se encuentra recogido en la documentación remitida para la convocatoria de la sexta sesión ordinaria de la Comisión en relación al Punto 1 de la misma, solicitando de los asistentes si tienen alguna pregunta o puntualización que señalar al respecto.

-Por la vocal titular del Grupo Municipal Mas Madrid, Dª. Maysoun Douas Maadi, se pone de manifiesto en relación a la visualización de los Plenos de los Distritos, los problemas de conectividad que se están produciendo en algunos de los Plenos. Se expone en definitiva que estos fallos, afectan en definitiva a la transparencia para los ciudadanos.



Por la Delegada se informa que efectivamente se están produciendo algunos problemas de conectividad en relación a alguno de los Plenos de los Distritos, habiendo puesto de manifiesto el IAM diferentes problemas de interoperabilidad de la aplicación informática utilizada. La Delegada explica más ampliamente que estos problemas derivan de que el contrato que se realizó en su día para el establecimiento del streaming de los Distritos tenía solo por objeto la instalación o aplicación del sistema pero no contempló el mantenimiento del mismo por lo que los problemas que ese están produciendo actualmente con este mantenimiento derivan de que no estaba contemplada esta prestación en este contrato originario. Se informa que actualmente se está tratando de resolver este problema pero que tiene que contratarse el mantenimiento de este sistema.

Por el representante del Grupo Municipal Socialista, Sr Barrero Cuadrado, se pregunta cuál es la prioridad o prioridades de la Dirección de Transparencia en relación a los diferentes proyectos que actualmente se mantienen con el IAM.

Por el Director de Transparencia se da traslado de la palabra a la Subdirectora de Transparencia, informándose a la Comisión de que la máxima prioridad en materia de transparencia lo constituye actualmente el proyecto de adaptación a la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Se señala también que este proyecto ya implica o recoge muchas cuestiones que también están comprendidas en otros proyectos.

No se realiza ninguna pregunta más sobre este primer punto del orden del día por lo que se pasa al siguiente punto de la convocatoria.

Punto 2.- Presentación de informes sectoriales sobre publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública.

Se comienza por el Director de Transparencia la exposición de los diferentes informes sectoriales, comenzando por una breve referencia al informe de publicidad activa para detenerse de forma más amplia en el informe de acceso a información pública.

Se realiza una exposición detallada de los puntos más relevantes del informe realizando un análisis del número de solicitudes de acceso a información pública presentadas en el primer semestre del 2020, canales de entrada, clasificación de las solicitudes de acceso a información pública por temática, expedientes asignados por unidad gestora y tipo de resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Madrid analizando los porcentajes de estimación total, parcial, inadmisión y denegación. Se hace una referencia especial al incremento de los porcentajes de inadmisión producidos como consecuencia de la pandemia. Se analizan también los tiempos medios de respuesta de las solicitudes de acceso para analizar finalmente las mejoras consistentes en la previsión de notificación electrónica en el propio procedimiento, haciendo referencia también a los desarrollos informáticos existentes en otros proyectos del IAM y al Registro de Solicitudes de Acceso y Reclamaciones.

Por el Sr Barrero Cuadrado, vocal titular del Grupo Municipal Socialista, se formulan las siguientes preguntas en relación al informe de publicidad activa y acceso a información pública:

- 1) Se señala que en el informe de publicidad activa se hace referencia a las mejoras introducidas en materia de contratación haciendo alusión también a proyectos más



ambiciosos en materia de contratos que se pretenden desarrollar en un futuro. Se solicita aclaración sobre esta cuestión.

- 2) Se pregunta en qué punto exacto está el proyecto de RED.ES al que se hace referencia en la página 7 del informe de publicidad activa.
- 3) Se pregunta por el Registro de Lobbies y su integración en el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y cuál será la actuación o papel de la Dirección de Transparencia cuando se realice la misma.
- 4) Se pregunta también por la notificación electrónica en el procedimiento de acceso a información pública y en que se traducirá esta mejora.

Por el Director de Transparencia, D. Antonio Relaño Sánchez, se da la palabra a la Subdirectora de Transparencia para la respuesta a estas preguntas.

En relación con cada una de las preguntas se señala lo siguiente:

- 1) Que se ha mejorado considerablemente la información de contratación en cuanto que no solo se ha reestructurado el contenido sino que se pretende facilitar el acceso del ciudadano a la Plataforma de Contratación del Estado. No obstante, dado que este sistema de información es complicado para el ciudadano se prevé iniciar en un futuro próximo un proyecto con el IAM para extraer la información que actualmente está en diferentes aplicaciones informáticas que se utilizan en el Ayuntamiento en materia de contratación. Este proyecto que todavía no está iniciado, se espera que pueda ponerse en marcha en los próximos meses y tiene por finalidad dar una información más clara y directa al ciudadano y no a través de la Plataforma de contratación del Estado.
- 2) En cuanto a la pregunta del proyecto RED. ES, en materia de subvenciones, se expone que se ha finalizado un proyecto que ha tenido como resultado una visualización de subvenciones. Con este proyecto se dará información completa sobre las subvenciones de una forma mucho más visual y directa, diferenciando en función de que las subvenciones sean nominativas, de concesión directa o en concurrencia competitiva, permitiendo enlazar con la Base Nacional de Datos de Subvenciones y toda la información o datos de las subvenciones recogidos en la misma. Este proyecto está actualmente pendiente de la extracción de datos por parte del IAM, lo que se realizará en breve de forma que está prácticamente finalizado para su próxima incorporación al Portal.
- 3) Se explica que inicialmente se había proyectado la adhesión al Registro de Transparencia de la Ciudad de Madrid, que además era acorde con el propio espíritu de la Ordenanza, si bien dado que este Registro no ha sido creado todavía por la Comunidad de Madrid se ha optado por mantener el actual Registro de Lobbies del Ayuntamiento de Madrid. Este mantenimiento implica la necesidad de adaptar el Registro de Lobbies a la Ley 10/2019, de 10 de Abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y más concretamente a lo dispuesto en el Anexo I en cuanto a las categorías de personas y entidades inscritas y al Anexo II en cuanto a la documentación a presentar. Ello ha determinado que actualmente se estén modificando los formularios de inscripción de Lobbies así como que se estén preparando modificaciones en el Registro de Lobbies en cuanto las categorías de los inscritos. En cuanto a las tareas de la Dirección de Transparencia, la inscripción se realizará por declaración responsable, que es como también se realiza en este momento y la tarea de la Dirección de Transparencia será de comprobación de la corrección de las inscripciones realizadas por declaración responsable.
- 4) En cuanto a la notificación electrónica se señala que está prevista que se implante en septiembre en el procedimiento. Se explica que gracias a la Subdirección de Administración electrónica el procedimiento de acceso a información pública forma parte de uno de los

Información de Firmantes del Documento



proyectos pilotos para la notificación electrónica lo que permitirá implementar en el propio procedimiento el trámite de notificación de forma que en el momento de realizarse la propuesta de resolución se abrirá un trámite para realizar la notificación electrónica y en su caso la notificación postal lo que implicará un considerable ahorro de tiempo y de trámites en el procedimiento. Ahora la notificación se realiza por fuera del procedimiento, una vez dictada la resolución. Ello permitirá un ahorro considerable en los trámites de notificación y será también favorable para el ciudadano, dado que el mismo recibirá mucho antes la notificación.

Por D^a. Maysoun Douas Maadi vocal titular del Grupo Municipal Mas Madrid, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) Se expone la preocupación por la elevación del porcentaje de los supuestos de inadmisión en el procedimiento de acceso a información pública.
- 2) Se pregunta también por la necesidad de automatización de los Datos Abiertos.
- 3) Se pregunta por el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y qué opinión se tiene de los niveles de cumplimiento.
- 4) Por último, se señala también que sería conveniente que, como en ocasiones anteriores, se llevara o presentara un listado de las diferentes obligaciones de publicidad activa con cumplimientos totales y parciales, señalando en diferentes colores las obligaciones que resultan cumplidas.

Por el Director de Transparencia, se da la palabra a la Subdirectora de Transparencia para la respuesta a las preguntas señaladas.

- 1) A la primera pregunta se responde que, pese a que se ha elevado los supuestos de inadmisión, tal y como se expone en los informes, se ha realizado también un estudio de los supuestos concretos de inadmisión y este incremento responde a que los ciudadanos, ante el desconocimiento de las líneas de atención al ciudadano, han utilizado de forma muy elevada el formulario de acceso a información pública después de la pandemia para solicitar cuestiones que no constituyen propiamente información pública. Han sido frecuentes las solicitudes por ejemplo de empadronamientos o de carácter fiscal para aplicar alguna reducción en el IRPF. Precisamente por ello los supuestos de inadmisión dictados por la Dirección de Transparencia han sido más elevados de lo normal dado que es la Dirección de Transparencia la que dicta estas resoluciones en los supuestos en que lo solicitado no es claramente información pública.
- 2) En cuanto a la automatización de Datos Abiertos se señala que esta automatización, como se reconoce en los informes, constituye una necesidad en cuanto que tanto en publicidad activa como en Datos Abiertos se han incrementado considerablemente los contenidos publicados, no incrementándose de forma paralela la automatización de estos datos. A tales efectos, es necesario una política de automatización de la información, creando las bases necesarias desde el momento en que surge la información. Esto constituye una necesidad de los Portales y se va a tratar de avanzar en esta idea, que también estará presente en la planificación o estrategia de datos abiertos que se espera elaborar para el último trimestre de este año. Esta automatización y esta preparación de la información desde el origen es también muy importante para la publicidad de la información y a este criterio responden también las cláusulas transparentes a incluir en los contratos que se han elaborado.
- 3) En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se señala que, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa es en general satisfactorio y que

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
MARIA TERESA RIVERO SANCHEZ-COVISA - SUBDIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2020 14:48:37
Fecha Firma: 18/09/2020 13:55:03
CSV : 9801FFD733428B46



incluso se ha conseguido la actualización de muchas materias en plena pandemia, como la presupuestaria, de contratación o la RPT, lo que tiene bastante valor. De hecho este extremo se ha considerado también a la hora de conceder el sello de infoparticipa.

Es verdad, que existen ítems cuya publicación plantea problemas porque afectan a muchas unidades del Ayuntamiento o que requieren de medios técnicos o colaboración del IAM para la extracción de la información y su publicación en el Portal, especialmente en relación a ciertos ítems introducidos por la Ley de la Comunidad de Madrid, pero en general el nivel de cumplimiento es bueno.

- 4) En cuanto a la información de cumplimiento por colores de las obligaciones de publicidad activa, se señala que no se tenía conocimiento de este sistema de seguimiento que se había utilizado en la legislatura anterior por lo que no se ha aplicado de momento, pero no existe ningún problema en adoptar este sistema con vista a reuniones sucesivas de la Comisión.

Se solicita la palabra por parte del Sr Amorós Dorda, vocal titular representante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, manifestando su interés por la base de datos que en el informe de acceso a información pública se señala que se está elaborando por la Subdirección de Transparencia considerando especialmente las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Se señala que esta es una propuesta que también se ha planteado como de interés por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por lo que se consideraría y sería conveniente que se mantuviera una relación de contacto y colaboración para su impulso.

Por parte de la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, D^a Silvia Saavedra Ibarro, se señala que dado que existe un evidente interés común, se realizará una colaboración en el sentido solicitado para lo cual se contactará con el Consejo de Transparencia en el próximo mes de septiembre a fin de poner en su conocimiento los trabajos que se están haciendo y de iniciar la colaboración en este sentido.

No existiendo ninguna pregunta más en cuanto a este punto del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Punto 3.- Relación de información publicada en el espacio del portal de transparencia denominado COVID 19.

Se expone brevemente el informe sobre la carpeta Especial COVID 19. Se realiza un repaso breve sobre los contenidos de esta carpeta especial del Portal de Transparencia y sobre la información contenida en ella así como su finalidad.

Por D^a. Maysoun Douas Maadi, vocal titular del Grupo Municipal Mas Madrid, se formulan las siguientes preguntas:

- Si bien se comienza por señalar que se considera adecuado la creación de la Carpeta Especial COVID 19, en cuanto que es bueno incrementar la comunicación y la transparencia con el ciudadano, se considera sin embargo que se echa en falta en esta carpeta información sobre cuestiones de interés para el ciudadano como el cese de la actividad de los locales, las altas y bajas en Seguridad Social y las ayudas prestados a los empresarios por el ICO así como la forma de solicitarlas, tal y como se ha realizado en otros Portales de Transparencia como por ejemplo el Portal de Transparencia de la Comunidad de Castilla y León.
- Se pregunta también expresamente por la evolución y desarrollo del proyecto de adaptación de la Ordenanza a la ley de la Comunidad de Madrid, señalando la importancia



de la colaboración de los grupos y la necesidad de que se otorgue un plazo de tiempo necesario para poder presentar y realizar enmiendas, considerando especialmente que nos encontramos en periodo estival.

- Finalmente, se pregunta también si se han incorporado a la modificación de la Ordenanza las últimas obligaciones que resultaron incorporadas al catálogo de publicidad activa por el Decreto de 5 de marzo de 2019

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión, D^ª Silvia Saavedra Ibarrondo para responder a estas preguntas, señalando que la carpeta COVID 19 parte de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid y trata de informar a los ciudadanos madrileños del ejercicio de estas competencias. En consecuencia, debe partirse de las competencias que corresponde a las entidades locales por eso no se ha informado de los aspectos que se señalan, en cuanto que estos hacen referencia a competencias que corresponden al Estado o a las Comunidades Autónomas, lo que explica perfectamente que el Portal de Transparencia de Castilla y León si haya publicado información sobre alguna de estas cuestiones. El Ayuntamiento de Madrid no tiene competencias sin embargo en materia de Seguridad Social ni en materia de ayudas ICO por lo que no se ha dado información de estas cuestiones, sino solo del ejercicio de competencias propias.

Por ello, la carpeta COVID 19 lo que realiza es una información de las materias económico-presupuestarias y sociales que constituyen competencias del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con las otras dos cuestiones planteadas se opta de común acuerdo por abordar las mismas con ocasión de los siguientes puntos del orden del día señalados en la convocatoria.

Finalmente, por el Director de Transparencia se finaliza la exposición haciendo referencia a la concesión del Sello de Infoparticipa al Ayuntamiento de Madrid como consecuencia del cumplimiento del 100% de los indicadores de transparencia requeridos. Se señala también que después de las primeras calificaciones provisionales recibidas por el Ayuntamiento y pese a las primeras noticias aparecidas en prensa, ha sido precisamente el Ayuntamiento de Madrid y no otros Ayuntamientos de la Comunidad, el que ha obtenido finalmente el Sello Infoparticipa por cumplir el 100% de todos los indicadores de transparencia exigidos.

Punto 4.- Estado de tramitación del proyecto normativo de modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid para adaptar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid vigente a lo dispuesto a la Ley 10/2019, de 10 de Abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se aborda a continuación el siguiente punto del orden del día consistente en la exposición breve de la tramitación del proyecto de modificación de la Ordenanza.

En concreto, se realiza por el Director de Transparencia una breve exposición del estado de la tramitación del proyecto de modificación de la Ordenanza, insistiendo que está previsto su traslado a todos los grupos municipales y a todos los miembros de la Comisión de Transparencia, como ha señalado la Delegada.

De este proyecto, como notas destacadas, se realiza una consideración especial en relación a algunas modificaciones del texto inicial de modificación de la Ordenanza, como el régimen sancionador y disciplinario, destacando también la inclusión en la ordenanza, dentro de la materia de reutilización de la información del sector público, de las nuevas pautas u orientaciones señaladas actualmente en la nueva Directiva 2019/1024 en materia de reutilización, lo que ha determinado la inclusión en el proyecto de modificación de la Ordenanza del concepto de datos de alto valor, si



bien este concepto se encuentra pendiente actualmente de una adecuada concreción por la normativa comunitaria y nacional.

Por parte del Sr Montejo, concejal del Grupo Municipal Mas Madrid, asistente a la reunión, se pregunta expresamente si se va a dar traslado a los grupos municipales del proyecto de Ordenanza para la realización de observaciones al proyecto.

Por el Director de Transparencia se señala que actualmente el proyecto de modificación de la Ordenanza está en trámite de consulta interna a las Secretarías Generales Técnicas, Direcciones y Distritos del Ayuntamiento pero que en breve se dará traslado a los grupos municipales.

Por parte del Sr Montejo, se pregunta también expresamente en qué momento aproximadamente se estima que llegará al Pleno el proyecto de modificación de la Ordenanza.

Por el Director de Transparencia se señala que, a la vista de la estimación temporal que se ha hecho de la tramitación de la Ordenanza, se considera que el proyecto de modificación de la Ordenanza pasará al Pleno al final de año, más concretamente en noviembre o diciembre.

La presidenta de la Comisión, D^a Silvia Saavedra Ibarrondo, toma nuevamente la palabra insistiendo que el proyecto de la Ordenanza de Transparencia está actualmente en fase de consulta interna a los órganos del Ayuntamiento y que existe una clara voluntad por parte del Área Delegada y de la Dirección de Transparencia de dar traslado del proyecto de modificación a todos los grupos municipales, lo que se hará en breve.

En cualquier caso, la Presidenta recuerda también que en la tramitación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, actualmente vigente, no se dio traslado para alegaciones a los grupos municipales ni se dio plazo para ello. La colaboración con los grupos municipales se realizó exclusivamente a través de una consulta o reunión con cada grupo municipal por lo que la colaboración que ahora se espera realizar es todavía mayor.

Se solicita por parte de la asesora del Grupo Municipal Mas Madrid, asistente a la reunión, D^a Victoria Anderica Caffarena, permiso para intervenir señalando que, con la tramitación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se abrió, una vez redactado el proyecto, un trámite de consultas generales en el espacio o web Decide Madrid para que todo el mundo pudiera realizar las alegaciones que tuviera por conveniente por lo que se abrió la posibilidad de alegaciones a todas las asociaciones y grupos políticos municipales.

Finalmente, a preguntas del grupo Municipal Mas Madrid, por la Presidenta de la Comisión se señala que se estima que el periodo de traslado de alegaciones para los grupos políticos podría realizarse desde el día siguiente al de la Comisión hasta el día 15 de agosto, abriéndose luego un periodo de reuniones con los grupos municipales desde principios del mes de septiembre hasta el día 10 de septiembre aproximadamente para debatir sobre las alegaciones realizadas por los diferentes grupos municipales.

Punto 6.- A petición del Grupo Municipal Mas Madrid: Evaluación por parte de la Dirección General de Transparencia del cumplimiento por parte del equipo de gobierno de las obligaciones en materia de publicidad de agenda y Registro de Lobbies.

Finalmente se entra en el análisis del último punto del orden del día introducido a instancia del Grupo Municipal Mas Madrid, entrando en el análisis breve de la valoración sobre las obligaciones de agendas y de inscripción en el Registro de Lobbies.

Se realiza una primera consideración o exposición señalando que analizando los eventos agendados en este último semestre y los eventos agendados como lobbies en el mismo, no refleja un



incumplimiento de estas obligaciones en cuanto que analizando los eventos agendados y los eventos agendados como lobbies correspondientes a otros semestres de los años 2018 y 2019, que reflejan una proporción similar o incluso superior a lo que se ha agendado como lobby en años anteriores.

Se analizan también las dificultades que se han producido en este primer semestre algunas para agendar los eventos o para agendarlos como Lobby por parte de sus titulares y que se han puesto en conocimiento de la Dirección de Transparencia. Estos problemas pueden ser debidos a diferentes motivos. Estos motivos oscilan desde la existencia de errores al agendar, complejidad del propio procedimiento de inscripción que pone de manifiesto la necesidad de una mayor sencillez para la realización de las inscripciones o la falta de agendas de eventos por problemas de identificación de los interlocutores o errores o desconocimiento de las propias personas que se encargan materialmente de agendar.

Se señala también que en otras ocasiones es el convocante el que debería tener la obligación de agendar y que todos los demás asistentes, asisten a la reunión partiendo de la base de que se ha exigido la inscripción como lobbies de los asistentes por el convocante y esto a veces no se ha producido.

En otras ocasiones, como ha ocurrido con las medidas de planificación o estrategias que se han adoptado por el Ayuntamiento de Madrid, haciendo concreta referencia a las 352 medidas adoptadas por todos los Grupos Municipales y recientemente aprobadas por el Pleno, se ha producido una asistencia e intervención de todos los Grupos municipales con determinados agentes externos, sin que tampoco se hayan agendado estos eventos pese a que dichos encuentros se han producido con la conformidad de todos los grupos municipales, siendo por ello consciente todo el Ayuntamiento y habiéndose dado publicidad de estas intervenciones por la propia publicación de estas medidas.

Finalmente, por parte de la Dirección de Transparencia se señala que se ha mandado recordatorios en varias ocasiones recordando la obligación de agendar y la obligación de inscripción del asistente a la reunión como lobby cuando se pretenda influir en políticas públicas o en la normativa municipal.

Por el Sr Montejo se manifiesta que de los comentarios del Director de Transparencia podría deducirse que está conforme o satisfecho con el nivel de cumplimiento de la inscripción en el Registro de Lobbies.

El Director de Transparencia aclara que lo que se pretende por la Dirección de Transparencia es conseguir un óptimo cumplimiento de la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies pero que lo que se está realizando es una evaluación de carácter general de las obligaciones en materia de agendas y Registro de Lobbies tal y como se ha solicitado a efectos de determinar si ha existido o no un incumplimiento de la obligación de inscripción en el Registro de lobbies.

Se concluye finalmente que es verdad que constan agendados muchos eventos y que el número de inscripciones como lobbies parece escaso, pero se señala que el porcentaje de inscripciones es similar a los periodos anteriores y que realmente no puede suponerse, por el número de eventos agendados como Lobbies, que se estén concertando reuniones con finalidad de lobby que no hayan sido inscritas previamente en el Registro, señalando que esto no puede deducirse simplemente del número de eventos agendados sino que requiere una denuncia sobre ciertos hechos concretos, sin que pueda deducirse de datos generales, requiriendo además una prueba de los hechos.

Información de Firmantes del Documento



Por D^a. Maysoun Douas Maadi, vocal titular del grupo municipal Mas Madrid, se pregunta expresamente por los proyectos que se han comprometido con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

El Director de Transparencia pone de manifiesto que todas las actuaciones relativas a la OGP se han visto afectadas por la pandemia de forma que seguramente por lo se prevé una posible ampliación de los plazos para el cumplimiento de las actuaciones previstas en el II Plan de Acción de la OGP, en relación a los proyectos que están actualmente en curso de ejecución.

Se señala también que actualmente estaba pendiente la proposición de actividades para el III Plan de Acción de la OGP por lo que se realizará al final de año la proposición de nuevas propuestas de actuación de las que se dará cuenta oportunamente a la Comisión una vez que se decida su proposición.

Por el Grupo Municipal Mas Madrid se vuelve a reiterar la pregunta de si se han incorporado las obligaciones de publicidad activa que fueron incorporadas al catálogo en la última modificación de 5 de marzo de 2019. A dicha pregunta, se contesta que sí que, como se ha señalado con anterioridad, dichas obligaciones se encuentran recogidas en el proyecto de modificación de la Ordenanza de Transparencia.

En relación al punto 5 del orden del día.- Denuncias por incumplimientos producidos en el Registro de Lobbies, se expone por el Director de Transparencia de forma breve la situación que se ha producido y que se han recibido denuncias.

Por parte del Grupo Municipal Mas Madrid, se señala que se agenda de forma muy regular y que mucho concejales o no agendan o agendan de forma muy defectuosa como ocurre con algunos delegados de forma que solo expresan que conciertan reuniones sin determinar ni materia concreta sobre la que versa la reunión ni tampoco asistentes. Hay también otros delegados, como es el caso de la delegada de cultura, que no ha inscrito como Lobby ciertos eventos y que cuando se realiza una denuncia de incumplimiento y se le requiere de contestación, ni siquiera se contesta.

Todo ello, a juicio de los intervinientes y también del vocal titular por el grupo municipal socialista, Sr Barrero Cuadrado, implica un claro incumplimiento del deber de agendar correctamente y de la obligación de que para poder concertar reuniones que implican el ejercicio de lobby, el lobista debería estar inscrito en el Registro correspondiente, cosa que no se hace. Se entiende en definitiva que debe hacerse una reflexión muy seria sobre el cumplimiento de la obligación de agendar y sobre la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies.

Por la Presidenta de la Comisión, D^a Silvia Saavedra Ibarrondo, se pone de manifiesto que las reuniones de delegados con empresas no necesariamente implican incumplimientos del Registro de Lobbies dado que hay reuniones que no constituyen el ejercicio de lobby como ocurre con las reuniones de los delegados con contratistas cuando el contrato se encuentra en ejecución y plantea problemas que requieren su solución con el contratista.

Se insiste también en el hecho de que el dato de que no se haya agendado más como lobby no implica necesariamente un incumplimiento del deber de inscripción en el Registro de lobbies por lo que no se puede afirmar como se hace que en general no se está agendando o que no se está cumpliendo con la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies. Se señala que en muchas ocasiones, la falta de realización de una agenda más correcta, se debe a dificultades técnicas o al desconocimiento de los propios gestores materiales de las agendas – que desconocen la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies o que no agendan correctamente.



En relación al papel de la Dirección de Transparencia, la delegada insiste que no puede realizarse un seguimiento continuo por parte de la Dirección de Transparencia todos los eventos que están siendo agendados por cada Concejal o Director dado el elevado número de eventos agendados y dado que la obligación de agendar correctamente corresponde a cada uno.

Como conclusión, se propone por la Delegada la realización de un recordatorio general tanto a los concejales del gobierno como de la oposición a fin de recordar que debe realizarse un cumplimiento adecuado de la obligación de agendar y de cumplir la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies de aquellas personas con las que se vaya a mantener reuniones si pretenden influir en normativas municipales o en la realización de políticas públicas.

Finalmente por parte del representante de la Oficina contra el Fraude y la corrupción se señala que en relación a la propuesta que en su día fue realizada en la 5ª sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza, se está procurando por parte de la Oficina contra el fraude avanzar en el conocimiento de las titularidades reales con objeto de determinar qué personas se encuentran detrás de empresas que aparentemente son diferentes. En concreto se expone que se han realizado contactos con el Consejo del Notariado en relación a dos instrumentos creados por el Consejo del Notariado y de extraordinario interés en la lucha contra el fraude y la corrupción. Se trata de la Base de Datos de titularidad real y la Base de Datos de personas con responsabilidad pública. Se expone que se han realizado contactos destacables con el Consejo de Notariado y que se está procurando la realización de reuniones a fin de impulsar un convenio con el Consejo de Notariado para acceder a dichos instrumentos en la lucha contra la corrupción y la búsqueda de titularidades reales. Se señala que se avanzará en esta línea y que se comunicará a la Dirección de Transparencia la realización de estas reuniones.

Por la Dirección de Transparencia se manifiesta el interés en esta iniciativa quedando a la espera de lo que se comunique en este sentido por la Oficina contra el Fraude y la Corrupción en relación a este posible convenio de colaboración.

En relación al punto 7, ruegos y preguntas, se pregunta a los asistentes, no existiendo más cuestiones a tratar.

Como recopilatorio de las conclusiones de la Comisión, a instancia de la Secretaria de la Comisión, se plantea cuales son los términos literales exactos acordados por la Comisión para realizar el recordatorio que se propone en materia de obligación de agendar y de inscripción en el Registro de Lobbies, reabriéndose un pequeño debate sobre los términos literales del recordatorio.

Se mantienen dos posturas opuestas sobre si puede considerarse que ha habido incumplimiento de la obligación de agendar e inscribir en el Registro de Lobbies (posición de los titulares del Grupo Municipal Mas Madrid y Partido Socialista) o si realmente no puede acreditarse que haya existido tal incumplimiento dado que no existe certeza o prueba del mismo (posición mantenida por la Presidenta de la Comisión y por el Grupo municipal Popular).

Tras este intercambio de opiniones encontradas se señala que lo más adecuado sería realizar un primer recordatorio a todos los concejales y directores recordando la obligación de agendar de forma correcta y la obligación de que se inscriban en el Registro todas las personas con las que se vayan a mantener reuniones cuando el objeto de la reunión sea influir en políticas municipales o incidir en la normativa municipal. Pasado este primer requerimiento, dentro de unos meses, puede valorarse más adecuadamente si efectivamente se está produciendo o no este incumplimiento.

Se acuerda por todos los miembros de la Comisión en esta última decisión.



Después de este debate se propone de común acuerdo por todos los titulares de los Grupos municipales, el siguiente acuerdo con los siguientes términos literales:

“Realizar un recordatorio a todos los concejales de gobierno y de la oposición sobre la necesidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de agendas y de Registro de Lobbies en cuanto que su inobservancia podría suponer el incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid”

Concordado por todos los vocales de la Comisión el texto que se señala, se pregunta a todos los asistentes si existe alguna cuestión más a tratar en la Comisión o algún otro ruego o pregunta y no habiéndola, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

VºBº

(firmado electrónicamente)

Dª Silvia Saavedra Ibarrondo

LA SECRETARIA

(firmado electrónicamente)

Mª Teresa Rivero Sánchez- Covisa



Información de Firmantes del Documento

